**Fecha de elaboración: enero de 2026**

**CONTRATACIÓN NO PLURALIDAD DE OFERENTES**
**(Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015)**

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2 -4-g) y parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la BPP, el comité asesor y evaluador procede a documentar los estudios previos adelantados para la elaboración de contrato por no pluralidad de oferentes cuyo objeto es "**Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de la plataforma de libros electrónicos, revistas, audiolibros, música y video OVERDRIVE".**

## 1. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1.1. Justificación:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural", recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión,

visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

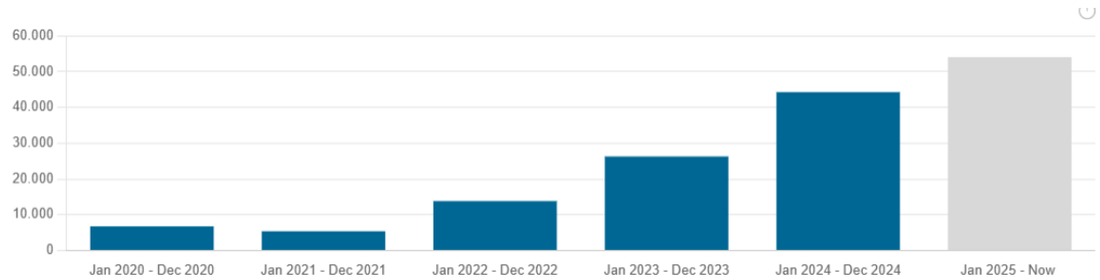
Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo de 2023, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa, logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana”, con prórroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026. Además, se ampara en el contrato interadministrativo No.4600103302 de enero de 2025 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

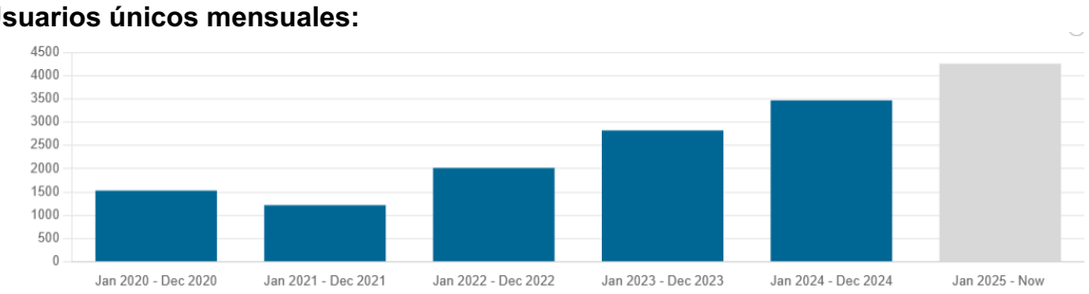
Dentro del portafolio de Servicios del Proyecto, en su componente de Desarrollo Editorial y de Colecciones Digitales, se ha definido la gestión integral de la plataforma Overdrive y su interfaz/aplicación Libby, como una de las líneas de trabajo centrales, previa evaluación cualitativa por parte del equipo técnico sobre la calidad, interoperabilidad y estabilidad de dicha tecnología.

Esta plataforma permite el acceso a la información en otros formatos, ya que todos los usuarios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín que se encuentran registrados en la base de datos bibliográfica son beneficiarios para el préstamo de los contenidos digitales que se encuentran en la plataforma.
Las siguientes tablas muestran las estadísticas de crecimiento del servicio durante el último año, con el acompañamiento técnico y cualitativo del equipo del proyecto Biblioteca Digital, en coordinación con el personal del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, tanto en número de préstamos como en número de usuarios únicos:

**Préstamos mensuales**




**Usuarios únicos mensuales:**




Por esto es fundamental contar con la renovación de la plataforma, así como contar con los montos necesarios para la adquisición y renovación de títulos de libros electrónicos, revistas, audiolibros, música y video que amplíen la oferta de contenidos digitales en coherencia con las necesidades y la demanda por parte de los usuarios y de acuerdo con las estrategias de difusión creadas por la Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

## 1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios de técnicos, logísticos, reconocimiento de agendas académicas y culturales a las comunidades beneficiarias, de la BPP y los proyectos que ésta ejecute.

La biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, cuentan desde el año 2019, con el soporte y las licencias de uso de la plataforma de libros digitales OVERDRIVE, la cual ha venido demostrando, con la implementación de varias estrategias una difusión, un incremento en las estadísticas de préstamos y usuarios digitales, como se evidenció en el punto anterior.

Por lo anterior, se considera necesario renovar la suscripción mediante contratación, con el fin de obtener los siguientes beneficios de la plataforma digital de libros electrónicos y audiolibros.

Permite a los usuarios leer eBooks al instante desde casi cualquier dispositivo sin tener que contar con la instalación previa de ningún tipo de software o aplicación.

Acceso a los contenidos con internet y sin internet.

Plataforma adaptativa y compatible computadores de escritorio, portátiles, tabletas digitales y teléfonos móviles, así como con diferentes sistemas operativos, como Windows, Mac, Android y IPhone OS, y los navegadores más reconocidos del ecosistema digital, como Chrome, Safari, Explorer y Mozzilla Firefox.

Permite tomar en préstamo una amplia gama de audiolibros y escucharlos directamente en su navegador, sin necesidad de descargar previamente ningún tipo de software adicional.

Todas las selecciones y pedidos de contenido se envían electrónicamente utilizando una herramienta de desarrollo de colecciones en línea llamada “MarketPlace”. El MarketPlace de OverDrive le permite elegir entre los más de 5.000.000 de títulos disponibles en el mercado. ¡El catálogo de títulos digitales de OverDrive crece en un promedio de más de 10.000 títulos al mes!

Los títulos están disponibles en varios modelos de préstamo, establecidos por nuestros socios editoriales.

Integración con registros MARC y OPAC con listas de acceso.

Aplicación móvil y online “Libby”, que le permite al usuario buscar las colecciones de todas las bibliotecas suscritas a la plataforma, crear un registro abreviado, en caso de que aún no tenga tarjeta o carné de biblioteca, para activar el préstamo digital, y por lo tanto buscar, probar, prestar y disfrutar de la colección de manera práctica y sencilla. El sistema envía a la biblioteca una notificación de ese registro, lo cual le permite completar la información de contacto del usuario y posteriormente, en caso de que así lo solicite, activar todos los servicios de préstamo físico.

En virtud del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia expresa que para la presente contratación no se requiere obtener previamente varias ofertas, por lo tanto, la selección de la persona jurídica idónea se realizó de manera directa y/o con fundamento a lo establecido en el manual de contratación para este tipo de contrataciones.

Para la ejecución del contrato se requiere de la contratación directa de una persona jurídica, y que cumpla a cabalidad con los requisitos, por su parte el Decreto 1082 de 2015 prescribe: **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública, se justifica la presente contratación directa por No Pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que se requiere contar con una entidad o persona jurídica, con base en criterios de idoneidad técnica, experiencia comprobada y capacidad operativa integral y la entidad Overdrive Inc. que es la principal plataforma mundial de distribución digital de libros electrónicos, audiolibros y otros contenidos (música, vídeo) para bibliotecas, escuelas, universidades y empresas, ofreciendo la aplicación Libby para usuarios finales y siendo una empresa con misión social certificada como B Corp., enfocada en promover la lectura y el acceso a la información globalmente.

**1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:** para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios atendiendo las siguientes especificaciones:

| CANTIDAD | BIEN / SERVICIO | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Acceso Overdrive | $160.441.235 | $160.441.235 |

Las características técnicas de la suscripción corresponden con las especificaciones de la propuesta presentada por OverDrive Inc. la cual se anexa al presente documento.

| **Descripción de servicios solicitados** | **Cantidad** |
|---|---|
| soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE | 1 |
| Nuevo sitio web personalizado "Biblioteca Virtual" | 1 |
| OverDrive Media Console | 1 |
| Módulo de informes | 1 |
| Formación del personal | 1 |
| Integración de catálogo | 1 |
| Material de marketing personalizado | 1 |
| Licencias de terceros para protección de derecho digital | 1 |
| Mantenimiento, hosting y todos los servicios de apoyo | 1 |
| Soporte de segundo nivel para usuarios | 1 |
| Ancho de banda para todas las descargas | 1 |
| Hosting de "Sucursal Virtual" | 1 |
| Plataforma de Libros digitales, audiolibros, música y títulos de video, para las páginas web de Biblioteca Pública Piloto, Sistemas de Bibliotecas Pública de Medellín y Red de Bibliotecas. | 1 |

**1.4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES:** El servicio que se planea contratar se encuentra en la guía para la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, específicamente en:

| Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|
| Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones | Software | 43232200 - Software de gestión de contenidos |
| | | 43232301 – Software de categorización o clasificación |

## 1.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En los últimos años, el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha cobrado una relevancia innegable, erigiéndose como un motor fundamental del crecimiento económico y la transformación social. Esta revolución tecnológica no sólo está modificando la forma en que las empresas operan y compiten, sino que también está redefiniendo el entorno laboral, la educación y la vida cotidiana de los ciudadanos.

En Colombia, en lo que respecta al ámbito laboral, el sector TIC continúa generando miles de nuevos empleos. Según un estudio publicado Think Digital Report 2023 realizado por Inesdi Business School, 59% de las empresas está convocando nuevo talento debido a la transformación digital en el país.

“Los cambios impulsados por el sector TIC en Colombia no solo tienen un impacto positivo en el presente, sino que también generan beneficios sostenibles para el futuro del país. A largo plazo, se espera que la adopción generalizada de las TIC contribuya a reducir la pobreza y desigualdad empoderando a las personas de bajos ingresos y brindándoles nuevas oportunidades de educación, empleo y emprendimiento. Mientras que la adopción de la tecnología digital puede ayudar a cerrar la brecha de acceso al conocimiento e información de manera más fácil”, expresó Pablo Gagliardo, Vicepresidente de Noventiq Latinoamérica.

Las predicciones para el futuro del sector TIC en Colombia son positivas. De acuerdo con el mismo estudio de Inesdi Business School, un 71%% de las empresas planea iniciar su transformación digital durante el próximo año. Además, se espera que la adopción de tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA), el internet de las cosas (IoT), el entorno cloud, la blockchain y demás herramientas tecnológicas, continúen creciendo en los próximos años, lo que generará aún más oportunidades para el desarrollo económico y social.
Sin embargo, el camino hacia un futuro digital pleno no está exento de desafíos. La brecha digital, la carencia de infraestructura tecnológica en las zonas rurales, la falta de formación y retención de talento especializado en TIC y el constante crecimiento de ciberdelitos, se han convertido en una preocupación creciente. Superar estos obstáculos requerirá una colaboración estrecha entre el gobierno, el sector privado y las instituciones educativas.

“El sector TIC se encuentra en constante evolución y su impacto en la economía y la sociedad colombiana seguirá creciendo en los próximos años. Es fundamental que el gobierno, las empresas y la sociedad civil trabajen en conjunto para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales, al mismo tiempo que se abordan los desafíos que estas presentan”, concluyeron desde Noventiq.

Un estudio realizado por Cenisoft, el centro de investigación de Fedesoft, reveló que durante el año pasado, 163 empresas del gremio enfrentaron la urgente necesidad de cubrir 870 vacantes especializadas en software y TI. Uno de los sectores con mejor estabilidad laboral, con un 95,25% de los empleados contando con contratos a término indefinido.

## 1.6. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

El mercado de las plataformas de circulación de colecciones bibliográficas digitales de alta calidad presenta algunas variables que se deben tener en cuenta a la hora de elegir el mejor proveedor posible para las bibliotecas públicas.

En primer lugar, es importante tener en cuenta la calificación que hacen los usuarios a nivel internacional de las aplicaciones móviles e interfaces sobre las cuales se realizan los préstamos y la lectura.

Para el caso de la necesidad expresada en este contrato, se evalúa que la calificación recibida por la plataforma OverDrive a través de su aplicación móvil Libby, es la más alta del mercado en las plataformas de aplicaciones móviles, con un puntaje de 4.6 sobre 5.0. Esto es importante debido a la baja tolerancia por parte de los usuarios a las dificultades para acceder a servicios electrónicos y digitales, en especial a problemas como la incompatibilidad, la carga lenta, el alto peso de las aplicaciones y contenidos y los problemas de diseño que hagan difícil o confusa su navegación y apropiación.

En segundo lugar, la interfaz de adquisición de títulos digitales de la plataforma (Overdrive Marketplace) ofrece el mayor número de editoriales que ofrecen sus publicaciones a través de su interfaz de adquisición y gestión de colecciones, con más de 30.000 casas editoras disponibles, y un número de títulos que supera los 5 millones.

Por último, son igualmente relevantes las herramientas complementarias de la interfaz de adquisición y gestión de colecciones de la plataforma, las cuales en el caso de Overdrive y su Marketplace, ofrecen el menú más amplio en este sentido, conformado por:

-Sección de Compras altamente sofisticada, con buscador, filtros por palabra clave (autor, editorial, serie o título), formato, idioma, modelo de adquisición, audiencia, tema, niveles de lectura, entre otros, así como la posibilidad de crear de carritos de compra ilimitados y personalizables.
-Sección de análisis estadístico: ofrece estadísticas por número de préstamos, listas de espera, usuarios únicos, visitas totales, usuarios nuevos, páginas vistas por usuarios, secciones más visitadas, estatus de los títulos o títulos más vistos y recomendados. Todas ellas, visualizables en tablas y formatos gráficos o descargables en hojas de cálculo compatibles, entre otras herramientas que hacen muy completo el seguimiento de estadísticas y data.

-Sección de Administración de la plataforma: ofrece la posibilidad de administrar las políticas de adquisición para los profesionales validados; manejar las políticas de préstamos, por cantidad, lapso y formato, entre otras variables; la posibilidad de cargar contenido propio en formato ePub y Audiolibros en MP3 bajo la modalidad de “Contenido local”; y al acceso y control de las tablas descargables de registros en formato MARC que puedan ser requeridas por la biblioteca.

-Sección de curaduría de contenidos: permite agrupar mediante colecciones especiales, el contenido previamente adquirido, así como personalizar sus títulos, descripciones, la forma de visualizar los títulos según disponibilidad, popularidad o aleatoriamente, según las estrategias definidas por los equipos de gestión. Igualmente permite ordenar las colecciones de manera simple para ser visualizadas por los usuarios en la interfaz pública según la relevancia otorgada, entre otras posibilidades.
Así mismo, ofrece otras herramientas de apoyo como Noticias sobre la plataforma, Soporte técnico o administrativo, Facturación y Títulos destacados para curadores de contenido.

Por todo lo anterior, se destaca el servicio Overdrive, con el cual se lleva suscripción continuada desde diciembre de 2019, como el más completo, sólido, estable, confiable y amplio en su contenido editorial en el mercado latinoamericano, incluyendo a Colombia.

De acuerdo con certificación adjunta a estos estudios, OVERDRIVE es la distribuidora exclusiva de los productos y servicios de OVERDRIVE en la República de Colombia; y a su vez es el único responsable en distribuir el software, sistema enfocado a brindar soluciones de lectura y audiolibro de plataformas digitales.

Por las razones expuestas se solicita la contratación del soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de la plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE con la empresa Talenta 360.

Las tecnologías siguen transformando la vida de los seres humanos, las sociedades y las empresas de una forma vertiginosa, enmarcadas en la Cuarta Revolución Industrial, o llamada Industria 4.0, que seguirá impactando profundamente los cambios del mundo del siglo XXI, soportado en la robótica, inteligencia artificial (IA) y big data (analítica de datos) para tomar decisiones estratégicas a cualquier nivel.

**1.7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** de conformidad con la Guía elaborada para este tipo de análisis, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido el servicio a contratar, en oportunidades anteriores.

**1.8. ADQUISICIONES PREVIAS:** se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la Entidad con igual o similar objeto contractual, y conforme a ello, la BPP no ha realizado la contratación de este servicio, acudiendo a la Contratación directa, por la causal consagrada en el literal g) del numeral 4°, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

**1.8.1 CONTRATACIONES PREVIAS:** se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad del año 2025 con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado contratos para este tipo de actividades.

| Detalle del contrato y plazo | Valor | Año |
|---|---|---|
| Contrato 0888 de 2025 Por el periodo de 20 de junio de 2025 a 20 de enero de 2025 | $152.510.679 | 2025 |
| Contrato 0279 de 2024 Por el periodo de 1 de febrero de 2024 a 20 de enero de 2025 | $126.418.003 | 2024 |
| Contrato 0491 DE 2023 Por el periodo de 29 de marzo de 2023 a 20 de enero de 2024 | $126.418.000 | 2023 |

**1.9. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** la presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2026.

**1.10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS:** los servicios se clasifican según el Clasificador de bienes y en servicios de la siguiente manera:

| Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|
| Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones | Software | 43232200 - Software de gestión de contenidos |
| | | 43232301 – Software de categorización o clasificación |

**1.11. ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN:** el inicio de la presente contratación y su valor, se recomendaron y aprobaron mediante Acta Nº 03 del 22 de enero de 2026, correspondiente a sesión del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación - COS, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

**2. OBJETO A CONTRATAR:**
Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de la plataforma de libros electrónicos, revistas, audiolibros, música y video OVERDRIVE

**2.1. ALCANCE DEL OBJETO:** Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de la plataforma de libros electrónicos, revistas, audiolibros, música y video OVERDRIVE.

**3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:** Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1.3 de estos estudios previos.

**3.1. DURACIÓN DEL CONTRATO:** desde la legalización del contrato, hasta el 20 de enero de 2027.

**3.2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Ciento sesenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos m/l. ($160.441.235). excluidos de IVA, según artículo 476 del Estatuto Tributario.

**3.2.1 Justificación del valor contractual:** la oferta técnico-económica presentada para el año 2026, es basada en las contrataciones previas con el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y otras entidades públicas, así:

| # de beneficiarios | Hosting - uso de la plataforma | Asignación de tarifa a la selección de contenido digital. | Total Fee Anual ($COP) |
|---|---|---|---|
| **Todos los usuarios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín** | **$32.088.247** | **$128.352.988** | **$ 160.441.235** |

**Nota: el valor de la mesa de cambio de moneda internacional, para realizar la transferencia de dinero a la empresa OVERDRIVE la asume el contratista sin llegar afectar el valor de inicial del contrato, para lo cual se presentará cuenta de cobro según las tarifas de la entidad financiera.**

**3.3. FORMA DE PAGO:** La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera (1) un pago, una vez recibido los productos o elementos a satisfacción por la supervisión del contrato y que se ajusten a la ficha técnica y propuesta económica aceptada por la Entidad, previa presentación de la factura electrónica a crédito, a través de la plataforma de la entidad al correo electrónico 890980150@scol.com.co. con la debida transmisión a la DIAN y con los respectivos soportes, el informe de ejecución de acuerdo con el servicio y actividades realizadas, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá

acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe.
Nota: Para efectos de no afectar el valor del contrato por cambio de moneda, se debe generar la factura en pesos.

**3.4. LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN:** en Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y/o en el sitio indicado por la supervisión.

**3.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** son obligaciones especificas del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, que requiera para el buen desarrollo del contrato.

2. Garantizar la entrega de productos, acordes con el objeto contractual y las especificaciones técnicas que se encuentran en la oferta comercial, formalizándolos mediante actas de entrega.

3. Los bienes y servicios entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y de la respectiva oferta del proponente Contratista.

4. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

5. Mantener alta disponibilidad de la plataforma de libros digitales, garantizando el préstamo a los usuarios.

6. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

7. Establecer como alta prioridad, los requerimientos que desde gobierno en línea se deben atender en la prestación del servicio a los ciudadanos en el tiempo oportuno.

8. Realizar reuniones periódicas, para el seguimiento al contrato, con el personal responsable ya sea presencial o virtual.

9. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución del contrato.

10. Designar un responsable diferente al de soporte y mantenimiento, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.

11. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de sus empleados al sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo con la Ley o en su defecto por el representante legal; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

12. Mantener indemne a la Biblioteca por cualquier reclamación relacionada con la vulneración o trasgresión a los derechos de autor o a las normas de propiedad intelectual, por hechos u omisiones relacionadas con el servicio que se contrata.

**3.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.
2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.
3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.
10. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Cargar en la plataforma Secop II, las facturas, cuenta cobro e informes de ejecución del contrato, F y demás documentos que lo soportan.
12. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal registrado en la documentación presentada. *artículo 56, ley 1437 de 2011.*
13. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención BelemDo Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de laBPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de lasmujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

15. El CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades de acuerdo con los procedimientos y normas ecológicas, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia. Así como también ajustarse a la política de compras sostenibles.

## 4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos.

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Baja calidad en el servicio | Incumplimiento del objeto del contrato | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista Supervisor y/o interventor |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Que el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas | Incumplimiento del objeto del contrato | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratista |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Que el contratista incumpla sus obligaciones laborales con sus empleados | Posibilidad de repetición a la Biblioteca en reclamación de salarios y prestaciones de sus empleados | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratista Supervisor y/o interventor |

Con el fin de minimizar los riesgos que pudieran afectar la ejecución del contrato, el Supervisor Técnico, realizará los siguientes controles:

| N° | Tratamiento y/o controles a ser Implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada de finalización del tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | Cómo | Cuándo |
| 1 y 2 | Realizar revisión de ejecución del contrato, con seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas | 1 | 2 | 3 | Bajo | Período vigencia contrato | Terminación del contrato | Verificación de servicios prestados | Período vigencia contrato |
| 3 | Garantizar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales | 1 | 2 | 3 | Bajo | Período vigencia contrato | Terminación del contrato | Solicitar certificado de pazo y salvo | Período vigencia contrato |

## 5. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto Estratégico Institucional

2025-2031 “Corazón Cultural, aprobado mediante Resolución N° 202540131 de 2025, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROYECTO / RUBRO | | | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| | CODIGO MGA SAP | CODIGO BPIN SUIFP | NOMBRE | |
| Línea estratégica 4: Sostenibilidad institucional | 240369 | 202400000006025 | Extensión de la Incidencia Institucional de la Biblioteca Pública Piloto | $100.000.000 |
| Línea estratégica 1: Democratización de información y conocimiento | 240295 | 2024050010258 | Implementación de la Biblioteca Digital de Medellín: Cosmoteca La Piloto | $60.441.235 |

## 6. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, el profesional del área de presupuesto certifica que esta Contratación, se hará con cargo a los Rubros Presupuestal 2320101005020301020102 y 2320202008040201 del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de Ciento sesenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos m.l. ($160.441.235) excluidos de IVA

**CDP # 37** **(22/01/2026)**

| PRESUPUESTO | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| General BPP | 2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.01.02 - GASTOS DE DESARROLLO BDIGITAL MPIO | $ 60.441.235 |
| | 2.3.2.02.02.008.04.02.01 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSION DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP TRANSF DISTRITAL SBPM | $100.000.000 |

## 7. ASPECTOS JURÍDICOS

**7.1. Identificación del contrato a celebrar:** Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de la plataforma de libros electrónicos, revistas, audiolibros, música y video OVERDRIVE.

**7.2 Definir características especiales del objeto a contratar- alcance y situaciones específicas del contrato:**

Independiente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al Objeto y a la parte que sería la Contratista, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos y culturales, siguiendo lo previsto en

el Literal g) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista.

Siendo OVERDRIVE INC el único responsable y fabricante del software OVERDRIVE sistema enfocado a brindar soluciones plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE, de conformidad con el certificado allegado con fecha de enero de 2025.
Conforme con su experiencia y trayectoria, soportada en los certificados aportados, se da cuenta de su experiencia con entidades públicas y privadas en ejecución de su objeto social, relacionados con el objeto del contrato a suscribir, así como la experiencia y trayectoria con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en ejecución de contratos con este objeto, en las vigencias anteriores.

Por tratarse de una causal de contratación directa se verificaron además de la naturaleza jurídica de las partes intervinientes, la capacidad jurídica del ente ejecutor, esto es, que su objeto social, visión, objetivos y valores fueran acordes con el objeto del presente proceso y su idoneidad y experiencia.

Mediante la modalidad de selección denominada Contratación Directa, descrita y argumentada en líneas precedentes, podrá la Biblioteca Pública de Medellín para América Latina, garantizar el cumplimiento de sus funciones; toda vez que esta disposición normativa autoriza a dos entidades de orden estatal a contratar directamente, siempre que su objeto esté relacionado claramente con las obligaciones del contrato.

Luego de la verificación de los documentos aportados se observa el cumplimento de la capacidad jurídica del mandatario; adicionalmente se verificó la existencia de la justificación de idoneidad y experiencia relacionado con el objeto del contrato, aportada y verificada por el rol técnico del proceso, en cumplimiento de la dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente modalidad de contratación no aplican los acuerdos comerciales internacionales ni limitación a MiPymes.

### 7.3. Garantías (estudio de riesgos):

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Libro 2 parte 2, Título 1, sección 3 Garantías, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**OTRAS GARANTÍAS INHERENTES AL CONTRATO:**

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

**COMO MINIMIZAR EL RIESGO:**

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.

- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o supervisión del contrato.

## 8. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

**SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA:** la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el DUR 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, que en todo caso se reserva la potestad de sustituirlo en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión y del estado integral de ejecución contractual.

**NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO:** una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

El Comité que participa y respalda el presente proceso contractual está compuesto por:

- ✓ **Rol Técnico:** Juan Fernando Sosa – Contratista Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín
- ✓ **Rol Jurídico:** María Alejandra Vallejo Roldán – Abogada contratista.
- ✓ **Rol Financiero:** Claudia Patricia Ortiz Peña. Profesional Universitaria.
- ✓ **Rol Presupuesto: Luz Carime Claros – profesional presupuesto.**

**ESTEBAN GIRALDO GONZALEZ**
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

## ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

| ROL TÉCNICO | ROL JURÍDICO | ROL FINANCIERO | CERTIFICACION PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|
| Luisa Fernanda Hinestroza M.<br>Profesional universitario<br>Gestión de Colecciones<br>Ana Isabel Estrada<br>**Apoyo a la supervisión** | mariavallejo<br>**María Alejandra Vallejo Roldán - Gestión Jurídica** | Claud<br>**Profesional Universitaria** | Profesional Presupuesto<br>**Subdirección Administrativa y Financiera** |